

APRUEBA BASES LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2009 "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, PUERTO NATALES" IDENTIFICADA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA PORTAL WEB www.mercadopublico.cl CON EL ID: 638-41-LP09.

RESOLUCIÓN N°

52

PUNTA ARENAS,

16 SET. 2009

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las Facultades que me confieren el D.S. N°355/76 y D.S N°46/08.07.2009, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) El Mandato Completo e Irrevocable de Ejecución de Obras, de fecha 22 de Diciembre de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de la XIIa Región de Magallanes y Antártica Chilena y el Servicio de Vivienda y Urbanización XIIa Región para la ejecución de las obras del proyecto de inversión Código BIP N°30039764-0 Mejoramiento Plaza de Armas, Puerto Natales.
- 2) La Resolución (T.R.) del Gobierno Regional de Magallanes N°21 de fecha 24 de Febrero de 2009 tramitada por la Contraloría Regional con fecha 13 de Marzo de 2009 que identifica y modifica asignaciones identificatorias, entre otros, del proyecto de inversión antes identificado.
- 3) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de inversión Código BIP N°30039764-0 Mejoramiento Plaza de Armas, Puerto Natales.
- 4) Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas Especiales, Anexos y Planos que conforman las Bases de la Licitación Pública N°11/2009 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, PUERTO NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-41-LP09.

RESUELVO:

- I.- AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública N°11/2009 del SERVIU XIIa. REGIÓN identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el código ID: 638-41-LP09, para la contratación de ejecución de las obras contempladas en el proyecto de inversión BIP N°30039764-0 Mejoramiento Plaza de Armas, Puerto Natales.
- II.- APROBAR, las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas Especiales, Anexos y Planos que conforman la Propuesta Pública N°11/2009 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, PUERTO NATALES", cuyas Bases Administrativas Especiales a continuación se transcriben:

Las presentes Bases Administrativas registrarán la Licitación Pública N°11/2009 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, PUERTO NATALES", cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-41-LP09.

1.- Organismo Demandante.

Razón Social	: SERVIU XII Región
Unidad de compra	: SERVIU XII Región
R.U.T.	: 61.824.000-2
Dirección	: Croacia N°722
Comuna	: Punta Arenas
Región en que se genera la Adquisición	: Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2.- Contacto para esta Licitación.

Nombre completo	: Ramírez, Gloria
Cargo	: INGENIERO CIVIL - DEPTO TÉCNICO
Teléfono	: 56-61-714429
Fax	: 56-61-714416
E-Mail	: gramirez@minvu.cl

3.- Antecedentes Administrativos.

Número de Adquisición	: 638-41-LP09
Nombre de Adquisición	: "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, PUERTO NATALES"
Descripción	: Ejecutar las obras de remodelación de la Plaza de Armas de Puerto Natales que, incluyen obras de pavimentación, de arquitectura y paisajismo, de iluminación, de evacuación de aguas lluvias, entre las más relevantes.
Tipo de Adquisición (LP)	: Pública - Licitación Pública Mayor 1000 UTM
Tipo de Convocatoria	: ABIERTO
Moneda	: Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	: Dos Etapas
Fundamento de la Licitación	: Licitación Pública

4.- Etapas y Plazos.

Fecha de Publicación	: 13-10-2009 15:00:00
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	: 18-11-2009 10:00:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	: 18-11-2009 10:15:00
Fecha de Acto de Apertura Económica	: 18-11-2009 10:20:00



Fecha Inicio de Preguntas : 13-10-2009 15:30:00
Fecha Final de Preguntas : 03-11-2009 13:00:00
Fecha de Publicación de Respuestas : 10-11-2009 15:00:00

5.- Requisitos Mínimos para Participar de la Licitación.

Los Oferentes deberán presentar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU (D.S. 127/77 DE V. Y U.) REGISTRO B-1, 2ª CATEGORÍA O SUPERIOR Y ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DISPONIBLE DEL CONTRATISTA. Los Oferentes deberán presentar en el SERVIU XIIa. REGION, Departamento Técnico, con 7 días de anticipación a la fecha de apertura de la Propuesta, el Certificado de Inscripción vigente en el RENAC y acreditación de la capacidad económica disponible del Contratista, de no cumplir con este requisito, no se entregará el Formulario Oferta.

Además deberán presentar la NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS Y SALDOS ACTUALIZADOS, a lo menos con 7 días de anticipación a la fecha de apertura de la Propuesta, en dicha nómina se deberá incluir los contratos de obras de cualquier naturaleza que esté ejecutando con indicación del monto actualizado del contrato y del valor también actualizado de los saldos de obras. Ver Anexo Modelo Declaración de Nomina de Contratos de Obras y Saldos Actualizados. El no cumplimiento de este requisito implicará la no entrega del Formulario Oferta.

6.- Instrucciones para Presentaciones de Ofertas.

Todos los antecedentes se presentarán en original y dos copias y, se entregarán en sobres cerrados diferenciados, denominados: "Documentos Anexos" y "Oferta Económica". En los sobres se estampará el nombre del Proponente, la identificación de la Propuesta y el número de la Licitación.

Sobre "Documentos Anexos" : Según lo señalado en el Art. N° 31 del D.S. N°236/02 de V y U, en su punto 1. Además se deberá incluir los siguientes antecedentes:

- Carta Compromiso en la que los profesionales acepten el cargo de profesional residente y encargado del sistema de autocontrol durante el periodo que duren las obras (Se adjunta en anexos cartas de compromiso tipo para la firma de los profesionales).
- Copia Notarial del Certificado de Título del profesional residente y del profesional autocontrol.

Sobre "Oferta Económica" : Según lo señalado en Art. N° 31 del D.S. N°236/02 de V y U, en su punto 2. Además se deberá incluir en la carpeta original el archivo digital del presupuesto detallado de las obras en formato computacional Excel.

7.- Antecedentes Legales.

Antecedentes Legales para ser Contratado.

Proveedores no inscritos en Chile Proveedores.

Persona Natural:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.



- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

Persona Jurídica:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República.
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del año 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Certificado de Boletín de Informes Comerciales.

Proveedores inscritos en ChileProveedores.

Las personas naturales o jurídicas inscritas en ChileProveedores, no requieren presentar ninguno de los certificados y antecedentes señalados con anterioridad para ser contratado por el Estado.

Antecedentes Legales para Ofertar:

Proveedores no inscritos en ChileProveedores.

Persona Natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.

Persona Jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.

Proveedores inscritos en ChileProveedores.

Las personas naturales o jurídicas inscritas en ChileProveedores, no requieren presentar ninguno de los certificados y antecedentes señalados con anterioridad para Ofertar.

Subcontratación:

En caso que el Contratista desee emplear subcontratistas para la ejecución de las obras deberá indicar en la propuesta su nombre, dirección, inscripción en el Registro MINVU en la categoría correspondiente (cuando corresponda según Artículo 55 del D.S. N°236/2002 de V. y U., y en qué parte de las obras va a intervenir de acuerdo con el Artículo 31 punto 1.5 del D.S. N°236/2002 de V. y U. El monto total de los subcontratos no superará el 30% del monto total del Contrato.

8.- Criterios de Evaluación.

Técnico:

Precio Px (80%)= $7 * [1 - ((Oferta\ x - Oferta\ menor) / Oferta\ menor)]$

Plazo de Entrega Px (20%)= $7 * [1 - ((Oferta\ x - Oferta\ menor) / Oferta\ menor)]$

9.- Montos y Duración del Contrato.

Estimación en Base a	: Precio Referencial
Moneda	: Peso Chileno
Monto Total Estimado	: 639.434.000.-
Duración de Contrato	: Contrato de Ejecución en el Tiempo
Tiempo del Contrato	: 300 días corridos
Modalidad de Pago de Contrato	: Por Estado de Avance
Financiamiento	: FONDEMA

10.- Naturaleza y Montos de las Garantías.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	: Boleta Bancaria
Beneficiario	: Servicio de Gobierno Regional Región de Magallanes y Antártica Chilena
Fecha de Vencimiento	: 31-12-2010 0:00:00
Monto	: 3,00 % del monto aportado por el FONDEMA
Descripción	: Se deberá presentar antes de suscribir el Contrato en cumplimiento del Art. 50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Glosa: Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del Contrato ADQUISICIÓN PÚBLICA ID: 638-41-LP09. Se deberá tomar por un plazo que exceda en a lo menos 60 días corridos el plazo fijado para el término de los trabajos, por lo que la fecha de vencimiento antes señalada puede ser superada dependiendo de la fecha de inicio de los trabajos.

Forma y oportunidad de restitución : Al término de las obras y contra recepción de boleta que garantiza el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, por un monto del 3% del valor del Contrato de acuerdo al Art. 126 del D.S. N°236/2002 de V. y U., tomada a nombre del SERVIU XIIa. REGIÓN. Además antes de suscribir el Contrato el Contratista deberá presentar una Póliza de Seguros inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros, que se indica en el Art. 51 del D.S. N°236/2002 de V. y U., por el 3% del valor total del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del acta de recepción de las obras.

11.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El SERVIU aplicará el Sistema de Precio a Suma Alzada en la modalidad Proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el Oferente de acuerdo a lo señalado en la letra a) del Art. 5° del D.S. N°236/2002 de V. y U.

12.- FINANCIAMIENTO.

Las obras que comprenden esta Propuesta cuentan con financiamiento FONDEMA, de acuerdo a Mandato Completo e Irrevocable de Ejecución de Obras de fecha 22 de Diciembre de 2008 suscrito con el Servicio Gobierno Regional. El Oferente deberá considerar que el gasto máximo disponible para el año 2009 es de M\$1.000.- y el saldo será cancelado a partir de Marzo de 2010. No obstante lo anterior, el SERVIU podrá cursar y pagar Estados de Pago que consideren un monto superior al programado, cuando disponga de recursos presupuestarios y financieros para ello.

13.- PRECIO Y SISTEMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El monto disponible para la ejecución de las obras es el indicado en las presentes Bases Administrativas, I. V. A. incluido, no se considera ningún tipo de reajuste durante la ejecución de las obras. Se entenderá que quedan incluidas en el contrato las obras



contempladas en las especificaciones técnicas, aún cuando no existan los planos correspondientes y siempre que los antecedentes especificados en aquéllas sean suficientes para estimar el precio. El SERVIU, si fuere necesario, deberá entregar, oportunamente, dichos planos para la ejecución de las obras, como asimismo los planos de detalle aclaratorios de los aspectos de la obra que lo requieran (Art. 48 del D.S. N°236/2002 de V. y U.). Incluirá pagos de permiso, ensayos, recepciones, pago de aportes, honorarios, impuestos en general, sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta deberá incluir todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo o indirecto, o causa de él.

También deberá considerarse el I.V.A. (Ley N° 18.630 publicada en el Diario oficial el día 23 de Julio de 1987, mediante el cual se incorpora la actividad de la Construcción al Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Decreto Ley N° 825 / 74 y modifica otras disposiciones legales). Será responsabilidad del Contratista la correcta aplicación del I.V.A. y sus rebajas cuando corresponda.

El precio de las obras se cobrará y pagará mediante estados de pago los que serán considerados como abonos parciales que efectúa el SERVIU durante el curso de los trabajos y tendrán sólo el carácter de anticipos concedidos al contratista a cuenta del valor de la obra. En ningún caso se considerarán estos anticipos como la aceptación por parte del SERVIU de la cantidad y calidad de obra ejecutada por el contratista y a la cual corresponde el respectivo abono. Los Estados de Pagos estarán sujetos a lo dispuesto en el Título VI del D.S. N°236/2002 de V. y U.

14.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán ser ingresadas con su valor total incluido impuestos al portal www.mercadopublico.cl, ID: 638-41-LP09, hasta quince (15) minutos antes de la hora señalada para la apertura presencial de la Propuesta. La apertura presencial se realizará en las oficinas del SERVIU XIIa. Región, Croacia N° 722, 3° Piso, Oficina de la Dirección Regional del SERVIU, en fecha y hora señalada en el punto 4 de las presentes Bases Administrativas para el Acto de Apertura Técnica.

La apertura presencial de las ofertas será simultánea a la del portal www.mercadopublico.cl. En caso de no poder acceder al portal por problemas de red - internet, energía u otro, sólo se realizará la apertura presencial. Con posterioridad, se procederá a la verificación de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl teniendo como plazo máximo 48 horas a partir de la Apertura de la Propuesta, para tener a disposición de los oferentes el Acta de Apertura Electrónica.

15.- ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta será resuelta por el Director del SERVIU XIIa. Región previo V°B° del Servicio de Gobierno Regional, en base al estudio y proposición de adjudicación confeccionado por el Departamento Técnico de SERVIU XIIa. Región, a través de la Comisión Técnica Revisora. El SERVIU por razones bien fundamentadas podrá desechar todas las ofertas y bajo el mismo procedimiento podrá aceptar una propuesta que no sea la más conveniente económicamente. Los proponentes cuyas propuestas NO fueren aceptadas deberán tener en consideración lo indicado en el Artículo N°41 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Durante el período en el que el SERVIU analice las ofertas presentadas, se reserva el derecho de solicitar de los oferentes, aclaración adicional de las mismas, sin que por ello se modifique o altere la oferta de modo alguno. Los proponentes cuyas ofertas no fuesen aceptadas no tendrán derecho a indemnizaciones.

Posterior a la adjudicación de la propuesta, el Contratista adjudicatario tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se le comunique el fin de la tramitación por parte de la Contraloría Regional de la Resolución de adjudicación, para suscribir el



Contrato de Obra, conforme al procedimiento establecido en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U.

En cumplimiento de la Ley 20.238/14.01.2008 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 19.886/11.07.2003 que, ASEGURA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LA LIBRE COMPETENCIA EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, el Adjudicatario junto con suscribir el Contrato deberá entregar un certificado donde se indique si posee o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años. En caso de existir deuda de este tipo la Empresa Contratista deberá destinar los primeros estados de pago producto del Contrato al pago de dichas obligaciones, debiendo ésta acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del Contrato, con un máximo de seis meses. El SERVIU exigirá que la Empresa Contratista proceda a dichos pagos y que presente los comprobantes y planillas que muestren el total cumplimiento de las obligaciones. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la Empresa Contratista dará derecho a dar por terminado el respectivo Contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la Empresa referida no podrá participar.

El Contratista adjudicatario deberá entregar dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de protocolización del Contrato, tres (3) copias legalizadas del Contrato, además dentro de este mismo plazo ambas partes deberán suscribir el Acta de Entrega de Terreno, no se dará inicio a las obras antes de la entrega de terreno.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 300 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, en dicho plazo máximo, las obras deberán estar en condiciones de ser entregadas al uso público, libre de escombros, excedentes u otros materiales que entorpezcan el uso de las obras, y recibidas por el Servicio. En caso de atraso en la entrega oportuna de las obras, se aplicará la multa indicada en las presentes Bases, establecidas conforme al Artículo N° 86 del D.S. N°236/2002 de V. y U. El contratista y el ITO deberán tener presente especialmente lo dispuesto en los Artículos N°s 59, 77, 86, 87 y 94 del D.S. N°236/2002 de V. y U., en lo relativo a la aplicación de las multas.

Documento firmado por el Sr. Juan Pablo Jainaga Mallagaray, Jefe Departamento Técnico del SERVIU XIIa. Magallanes y Antártica Chilena y por el Sr. Miguel Ángel García Caro, Director SERVIU XIIa. Magallanes y Antártica Chilena.

III. DESIGNAR, en este acto a los siguientes funcionarios del Departamento Técnico que integrarán la Comisión Evaluadora de las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

- a. Rodrigo Velásquez Pérez, Arquitecto
- b. Gloria Ramirez Berrios, Ingeniero Civil
- c. Jorge Barbosa Contreras, Ingeniero Constructor

Designar a doña Gloria Ramírez Berrios como Encargada de las Ofertas que se reciban en la Licitación que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el Artículo N°36 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886. Asimismo, se encargará de realizar las gestiones de publicación de la Licitación y sus eventuales modificaciones y de preparar las adiciones y aclaraciones a las respuestas a las consultas formuladas por los oferentes;

IV. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al subtitulo 31, Item 02, Asignación 004 del PROGRAMA FONDEMA del año 2009 y



2010, según constan en las Resoluciones identificadas en el considerando segundo de la presente Resolución.

- V. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°24 del D.S N° 236/2002 de V. y U., el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza deberá publicarse en un diario de reconocida circulación regional.
- VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos N°s 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl ID: 638-41-LP09, Y SU CONTENIDO EN UN DIARIO DE RECONOCIDA CIRCULACIÓN REGIONAL.


MIGUEL ANGEL GARCIA CARO
 ARQUITECTO
 DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
 Y ANTÁRTICA CHILENA


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DEPARTAMENTO JURÍDICO
 SERVIU XII REGIÓN

RES. 38/16.09.2009

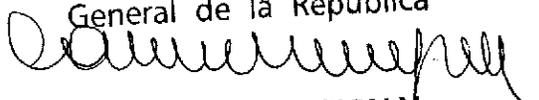
JPJM/GRB/grb.

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL MINVU (1)
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU (1)
- SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL (1)
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIIª REGIÓN (1)
- CONTRALORÍA REGIONAL (5)
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES (1)
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (1)
- DEPTO. JURÍDICO (1)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO (1)
- AREA DE ESTUDIOS (1)
- OFICINA DE PARTES (1)

TOMO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República



CONTRALOR REGIONAL

07 OCT. 2009

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN 17 SET. 2009	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	